

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 309-2023-AL-MPC

Cañete, 03 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Oficio N° 022-2023-JVCP-CUIVA -CAÑETE, de fecha 26 de setiembre del 2023, presentado por el Sr. Vicente Atuncar Juan Gabriel- Presidente del Centro Poblado Cuiva del Distrito de San Vicente, en la que solicita apoyo económico para la adquisición de material rustico y poder circular el local comunal y señalización del ingreso del centro poblado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2023-MPC de fecha 13 de junio del 2023, se autoriza al Sr. José Tomás Alcántara Malásquez - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, para que dentro de sus facultades pueda otorgar las donaciones dinerarias y no dinerarias mediante Resolución de Alcaldía hasta por el monto de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

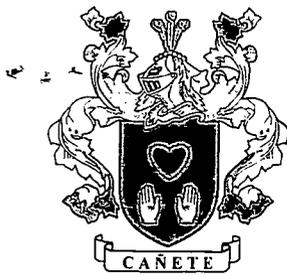
Que, mediante Oficio N° 022-2023-JVCP-CUIVA -CAÑETE, de fecha 26 de setiembre del 2023, el Sr. Vicente Atuncar Juan Gabriel- Presidente del Centro Poblado Cuiva del Distrito de San Vicente, solicita apoyo económico para la adquisición de material rustico y poder circular el local comunal y la compra de materiales para el letrero de señalización del ingreso del centro poblado;

Que, mediante Informe Técnico N° 130-2023-SGPC-GDSYH-MPC, de fecha 14 de setiembre del 2023, de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana de acuerdo a sus funciones como Sub Gerencia de Participación Ciudadana mencionado en la Ordenanza Municipal N° 08 del 2023, Art. 139 inciso p) "Se debe brindar la atención inmediata a los requerimientos vecinales de acción rápida ...", e inciso j) "gestionar y proponer proyectos sociales para el desarrollo de la comunidad. "dilucida que el apoyo si tendría que ser viable por el monto de S/ 2,000.00 soles, al Presidente de la Junta Vecinal del C.P. Cuiva, Juan Gabriel Vicente Atuncar, el cual fue reconocido mediante Resolución Gerencial N° 054-2023-GDSYH-MPC, dicho apoyo económico destinado para la compra de materiales de construcción para el local comunal del C.P. Cuiva;

Que, mediante Informe N° 1409-2023-GDSYH-MPC, de fecha 14 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, remite a la Gerencia Municipal refrendando que se le brindara el apoyo por el monto de S/ 2,000.00 soles, que mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2023-MPC, se autoriza al alcalde las facultades para otorgar las donaciones dinerarias y no dinerarias por el valor de una UIT, se deriva el expediente para continuar con el trámite;

Que, mediante Informe Legal N° 533-2023-OGAJ-MPC de fecha 26 de setiembre del 2023, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina: Que, previamente se remita a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Tecnología de la Información, a fin de que previa evaluación adjunte el informe si se cuenta o no con disponibilidad presupuestal para la atención de lo solicitado;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddelcañete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 309-2023-AL-MPC

Que, mediante Memorandum N° 0409-2023-RELR-GPPTI-MPC de fecha 01 de febrero del 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, comunica que el monto programado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023, para apoyos sociales es de S/ 150,000.00 soles;

Que, mediante Memorandum N° 1828-2023/GM-MPC, de fecha 28 de setiembre del 2023, el Gerente Municipal, remite todo lo actuado a la Oficina General de Secretaría General para que se emita el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica y con cargo a dar cuenta en la sesión de concejo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **DONACIÓN ECONÓMICA** por el monto de S/2,000.00 (DOS MIL 00/100 SOLES), solicitado por el Sr. Vicente Atuncar Juan Gabriel – Presidente de la Asociación de Vivienda Los Angeles del C. P. Cuiva del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, para la compra de una materiales de construcción para el local comunal, con cargo a rendir cuenta documentada, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** y a la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO** de la Municipalidad Provincial de Cañete, la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley, debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuenta al Pleno de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL** la notificación de la presente Resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Humano y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística para su publicación en el Portal Web Institucional www.municipalidaddelcañete.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE